

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 24 de abril de 2025. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el proceso **Ordinario Laboral No. 110013105 023-2023-00 448 00 de JOSÉ LUIS SOLARTE CASTRO**, obra escrito por parte la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en el que solicita adición y en subsidio reposición del auto de fecha 9 de abril, por cuanto no se realizó pronunciamiento frente a la contestación al llamamiento en garantía. Sírvase proveer.

CAMILO A. D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 24 de abril de 2025.

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, el despacho al verificar las diligencias, encuentra que, en efecto, en memorial a través del cual la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** dio contestación a la demanda, también se pronunció de fondo respecto del llamamiento en garantía, en ese sentido se procederá a adicionar el auto de fecha 9 de abril de 2025, en el sentido de admitir la contestación al llamamiento en garantía.

De acuerdo con lo anterior, TÉNGASE POR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA por parte de la llamada en garantía - **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

En cuanto a lo demás, estese a lo ordenado en auto anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EI JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e697fe3f578698b695ccb5730ed89ee9f3bdf4376f7072fd760f75e2b4d4af9b**
Documento generado en 24/04/2025 12:03:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 25 ABR 2025 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 6
El Secretario.